

## **BASES DEL SORTEO DE CONCURSO DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE DEPILACION LÁSER 2009**

**PRIMERA.- Concurso de Promoción Comercial.** En virtud del presente Concurso de promoción comercial, Instituto Español Estética Avanzada, S.L. otorgará tres premios a las tres personas ganadoras por sorteo (o en su caso, a sus respectivos suplentes) que registren su datos en la página web [http://corporacioncapilar.es/micro/depilacion\\_laser\\_cestas\\_navidad/](http://corporacioncapilar.es/micro/depilacion_laser_cestas_navidad/)

**SEGUNDA.- Objetivo.** El principal objetivo de este concurso de promoción comercial es recoger datos de personas interesadas en la depilación láser. Para ello se otorgarán, a través un sorteo, tres premios entre todos los que se inscriban durante el periodo de vigencia del concurso.

**TERCERA.- Ámbito territorial.** La concesión de los premios se extenderá a todo el territorio nacional.

**CUARTA.- Duración.** Los participantes en este concurso de promoción comercial podrán registrarse durante el periodo comprendido entre día 3 de diciembre de 2009 hasta el 5 de enero de 2010.

**QUINTA.- Participación.** Podrán participar en este concurso de promoción comercial todas aquellas personas físicas que se registren previamente. Los datos (nombre, apellidos, dirección de email deberán ser veraces, y que acepten participar de acuerdo con estas bases. Hay que tener en cuenta que para disfrutar del premio se debe ser mayor de 18 años o que sus padres o tutores firmen el consentimiento expreso para que el menor pueda someterse al tratamiento de depilación láser.

Todos los concursantes, que solo podrán ser personas físicas, deberán tener una dirección de correo electrónico válida. En caso de que existan disputas por la identificación de un concursante, se considerará que el registro se ha realizado por el titular autorizado de la cuenta de correo electrónico introducida en el momento del registro.

Se establece el límite de un registro por persona física. Queda terminante prohibida la participación usando varias cuentas de correo electrónico o usando la cuenta de correo electrónico de otra persona. Tampoco se permite ningún medio de acceso automático, robótico, programado o similar.

Los usuarios conseguirán los siguientes puntos para participar en el sorteo:

- 1 punto si se registran
- 2 puntos si lo publican en el muro de Facebook.
- 1 punto por cada contacto a que se lo envíen (si el usuario se lo envía a 10 contactos conseguirá 10 puntos)

Cada punto implica una oportunidad más de ganar el sorteo.

Instituto Español Estética Avanzada, S.L., sus filiales, socios, agencias y otras entidades de su grupo, no se responsabilizan de ninguna avería, error o fallo técnico de hardware, del software, del teléfono u otro tipo de medio de telecomunicación, ni de la caída o de la falta de disponibilidad de las redes, del sitio web, de Internet, o del proveedor de servicios de Internet, de intervenciones humanas no autorizadas, de saturación del tráfico, del registro incompleto o impreciso de la información (independientemente de su causa) ni de cualquier transmisión informática fallida, incompleta, confusa, equivocada ni demorada, que pueda limitar la capacidad de registrarse, incluido cualquier daño producido en el ordenador del participante o de cualquier otra persona resultante de la participación en el concurso, o de la descarga de cualquier material del mismo.

Todos los registros son propiedad exclusiva de Instituto Español Estética Avanzada, S.L. y no se devolverá acuse de recibo del registro. Instituto Español Estética Avanzada, S.L. no es responsable de las inscripciones perdidas, fuera de plazo, ilegibles, incompletas, inválidas, ininteligibles, técnicamente deterioradas o enviadas erróneamente, que quedarán descalificadas. Sólo serán válidos los registros completados en su totalidad y no se necesita justificante de registro para acreditar la recepción por parte del Instituto Español Estética Avanzada, S.L.

**SEXTA.- Premios.** Se han establecido un total máximo de 3 premios de las tres categorías:

- ✚ Cesta 1 contiene: Una depilación láser durante 2 años de la Zona VI valorada en 1.632 euros. Equivalente a Espalda Completa o Piernas Completas o zona de similar dimensión + 1 Gel Aloe Vera de 75 ml
- ✚ Cesta 2 contiene: Una depilación láser durante 2 años de la Zona III valorada en 432 euros. Equivalente

a Ingles Brasileñas o Línea del Alba Zona Perianal o Monte de Venus o zona de similar dimensión + 1 Gel Aloe Vera 75 ml



Cesta 3 contiene: Una depilación láser durante 2 años de la Zona II valorada en 360 euros. (Equivalente a ingles bikini o Labio superior o Barbilla o Dedos o cuello o nuca o areola o zona de similar dimensión).

La adjudicación de los premios del presente sorteo está limitado a un premio por persona registrada.

**SEPTIMA.- Mecánica del concurso.** La concesión de los tres premios se celebrará por sorteo ante Notario el 5 de enero de 2010. Si Instituto Médico Español Estética Avanzada, S.L. lo estima oportuno esta fecha podrá modificarse.

Existirán 3 premiados con el primer, segundo y tercer premios, pero se seleccionarán otros tres suplentes, uno para cada uno de ellos, por si no se localizara o no aceptase, uno, algunos o todos los ganadores su premio.

Instituto Médico Español Estética Avanzada, S.L. presentará ante un Sr. Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, el archivo general de todos los inscritos. Y se llevará a cabo el sorteo ante Notario.

**OCTAVA.- Adjudicación.** El primer, segundo y tercer premios se adjudicarán a tres personas físicas y ellas o sus respectivos suplentes tendrán que aceptar el premio mediante firma antes de las 12.00 horas del mediodía del 8 de enero de 2010 y si no se acepta (por el ganador y su suplente) cualquier premio o algunos o todos ellos, por cualquier motivo quedará o quedarán desiertos y el ganador o ganadores o, en su caso, sus suplentes), perderán sus derechos.

Los ganadores y sus suplentes se elegirán al azar bajo supervisión independiente del Notario citado y se notificará por correo electrónico a los elegidos. Cualquier decisión de Instituto Español Estética Avanzada, S.L. será definitiva e irrevocable, no siendo susceptible de impugnación alguna, cualquiera que sea, renunciando todos y cada uno de los participantes a formular reclamación alguna.

**NOVENA.- Comunicación a los premiados.** Una vez efectuado el sorteo, se comunicará a las personas premiadas que hayan resultado ganadores del concurso por correo electrónico o por teléfono.

Si no se puede localizar a cualquier premiado o si este no quiere o no puede aceptar el premio, Instituto Español Estética Avanzada, S.L. intentará localizar a su suplente.

Se podrá exigir a los ganadores o, en su caso, a sus suplentes respectivos, que envíen una carta con firma legitimada notarialmente, declarando que cumplen todos los requisitos de este concurso y que liberan de toda responsabilidad a Instituto Español Estética Avanzada, S.L. por la cesión de sus derechos de imagen, dentro del plazo de tres días desde la notificación del premio.

Los premios deberán disfrutarse personalmente por los ganadores (o, en su caso, sus suplentes) siempre y cuando sean personas aptas para realizarse la depilación láser previa consulta medica en nuestra clínica, si no lo fueran se podría ceder el premio a algún familiar o amigo.

Los ganadores, o, en su caso, su suplentes, deberán acreditar su identidad y su dirección y DNI.

**DÉCIMA.- Aceptación.** La simple aceptación del premio por parte de los ganadores implicará necesariamente la autorización a Instituto Médico Español Estética Avanzada, S.L. a utilizar publicitariamente sus nombres en el material publicitario o web relacionado con el presente concurso.

**UNDÉCIMA.- Consecuencias de la participación.** Por el mero hecho de participar en el presente concurso de promoción comercial, se entiende que los participantes aceptan las bases de este concurso de promoción comercial, y el criterio con que Instituto Médico Español Estética Avanzada, S.L. resuelva cualquier cuestión relacionada con el concurso.

**DUODÉCIMA.- Modificación y suspensión del concurso.** Instituto Médico Español Estética Avanzada, S.L. se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso de promoción comercial, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva de este concurso.

**DÉCIMOTERCERA.- Contenido apropiado.** Instituto Médico Español Estética Avanzada, S.L. se reserva el derecho de eliminar cualquier contenido que se considere obsceno u ofensivo.

**DÉCIMOCUARTA.-** Fiscalidad. La obtención de premios en virtud de la presente promoción estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, actualmente la Ley 35/2006, del IRPF y su Reglamento y sus respectivas disposiciones de desarrollo, siendo responsabilidad del premiado el cumplimiento de sus propias obligaciones fiscales. Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios en metálico con un valor en el mercado (en su caso, el resultado de incrementar en un 20% su precio de adquisición o su coste para el pagador) superior a 300 € están sujetos a retención de IRPF (al tipo del 18%). En el caso de premios en especie, están sujetos a ingreso a cuenta del IRPF (al tipo del 18%) aquellos cuyo valor normal en el mercado, superen el límite de 300€.

Se gestionarán e ingresarán en la Hacienda Pública las cantidades retenidas y los pagos a cuenta de los ganadores, o su suplente, en su caso. Anualmente se remitirá un certificado de retenciones con los datos del premio y de la retención y pago a cuenta realizado para cada ganador, o su suplente, en su caso, para que pueda incluirlo en su declaración anual.

**DECIMOQUINTA.- Bases.** Las Bases del presente concurso se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Felipe Rivas Recio y con despacho en la calle Villanueva nº 21, 1º derecha, 28001 Madrid, estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la dirección [http://corporacioncapilar.es/micro/depilacion\\_laser\\_cestas\\_navidad/](http://corporacioncapilar.es/micro/depilacion_laser_cestas_navidad/)

**DECIMOSEXTA.- Protección de datos.** En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de Instituto Médico Español Estética Avanzada, S.L. para el tratamiento de los datos de carácter personal, cuya finalidad es la gestión de la presente promoción.

Los datos que se nos suministren a través de los formularios serán tratados de conformidad con la normativa reguladora de protección de datos. Se incorporarán a un fichero titularidad de Instituto Médico de Español Estética Avanzada S.L. (IME) convenientemente notificado a la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos serán tratados con la finalidad de enviarle a través de correo electrónico información relativa a la empresa y a nuestros productos y servicios. En ningún caso dichos datos serán cedidos a terceros. Cualquier participe puede revocar el consentimiento a recibir información comercial respondiendo a cualquiera de las comunicaciones comerciales que le enviemos e indicándonos dicha revocación.

Conforme la Ley Orgánica de Protección de Datos, cada participe tiene reconocidos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal que puede ejercitar dirigiendo un escrito a Instituto Médico Español de Estética Avanzada S.L. acompañando fotocopia del D.N.I. (ref: Protección de datos. C/ Gurtubay, 4 5º D 28001 Madrid). La solicitud deberá contener el nombre y apellidos del usuario, fotocopia del DNI, así como el contenido de la petición que desee realizar, en su caso.

Instituto Médico Español Estética Avanzada, S.L. se reserva el derecho de modificar su política de privacidad, con el objeto de adaptarla a las novedades legislativas o jurisprudenciales, así como a las que pudieran derivarse de códigos tipo existentes en la materia o por motivos estratégicos corporativos.

Tales cambios se comunicarán con la antelación que fuere necesaria en la página web [http://corporacioncapilar.es/micro/depilacion\\_laser\\_cestas\\_navidad/](http://corporacioncapilar.es/micro/depilacion_laser_cestas_navidad/) sin perjuicio de recabar el consentimiento necesario de los afectados, cuando éste no se considerase otorgado con arreglo a los términos de esta política de privacidad.

Ref. Sorteo Cesta de Depilación Láser. C/Gurtubay, 4-5º. 28001 Madrid

Madrid, a 24 de noviembre de 2009

Instituto Médico Español de Estética Avanzada, S.L.  
Ignacio de la Rubia Cortel  
Director General